



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF. ACEPTA RENUNCIAS
VOLUNTARIAS y DESISTIMIENTO
PRESENTADAS A LA ASIGNACION DEL
FONDO DE CULTURA, DEPORTE Y
PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO AÑO
2014.

RESOL.EX. Nº 3456 /

TEMUCO, 17 DIC 2014

VISTOS:

1. La Ley Nº 20.713 del 18 de Diciembre de 2013, que aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2014.
2. La Partida 05,Capitulo 69 del Programa 02 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, destinado a inversión regional en la Araucania,que contempla en el subtítulo 24 de transferencias corrientes, el traspaso de recursos al sector privado y a Municipalidades, destinado a subvencionar actividades Culturales, Deportivas y seguridad Ciudadana.
3. La resolución Exenta Nº 1477 del 10.07.2014 que aprueba el Instructivo del Fondo Concursable de Cultura, Deporte y el Programa Elige Vivir Sano Año 2014.
4. El Decreto Supremo Nº683, de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía a Don Francisco Huenchumilla Jaramillo.
5. La Resolución Nº 1600 del año 2008, de Contraloría General de la República.
6. Las facultades contempladas en la Ley Nº 19.175 Orgánica Ccnstitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
7. Acuerdo Nº 331 adoptado en sesión extraordinaria Nº 007 del Consejo Regional de La Araucanía, que aprueba proyectos Fondo Concursable Deportes Sector Privado año 2014.
8. Acuerdo Nº 332 adoptado en sesión extraordinaria Nº 007 del Consejo Regional de La Araucanía, que aprueba Proyectos Fondo Concursable Cu tura Sector Privado año 2014.
9. Renuncia voluntaria a la ejecución del proyecto aprobado por el Consejo Regional denominado "TREKING PATRIMONIAL INTERPRETATIVO POR LA CIUDAD DE LOS TRES PISOS" ID 2342, presentada por el presidente de la Agrupación beneficiada Centro Desarrollo Araucanía, fechada 5 de noviembre de 2014, en solicitud Numero de registro E- 10375.



10. Renuncia voluntaria a la ejecución del proyecto aprobado por el Consejo Regional denominado "MONTAIN BIKE TRIREGIONAL ARAUCANIA" ID 2612, presentada por el presidente de la Agrupación beneficiada Centro Desarrollo Araucanía, en solicitud Numero de registro E- 10376.
11. Desistimiento a la ejecución del proyecto aprobado por el Consejo Regional denominado "NACIONAL DE MAXIBASQUETBOL TEMUCO 2014" ID 46, presentada mediante correo electrónico de fecha 11.12.2014, por el Presidente de la Asociación Deportiva Local de Basquetbol Senior Temuco, de la comuna de Temuco Don Ramón Sanhueza Herrera.

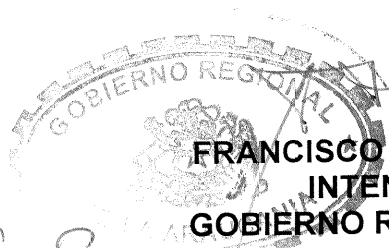
CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 1477 del 10 de julio de 2014, se aprobó el Instructivo de Fondo Concursable de Cultura Deporte y programa Elige Vivir Sano año 2014, conforme a lo dispuesto en la Glosa 02, punto 2.1, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de la Ley de Presupuestos 2014.
2. Que, en virtud de Acuerdo N° 332 de fecha 29.10.2014, Fondo Concursable Deporte Privado, se estableció una lista de espera con Iniciativas priorizadas sin recursos, la cual debe correr en caso de renuncias presentadas a la Asignación efectuada por el Consejo Regional de La Araucanía.
3. Que, según lo dispuesto en el artículo 24 letra ñ) de la Ley 19.175, corresponde al Intendente, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional, dictar las resoluciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVO:

- 1.- **ACEPTESE**, las renuncias y desistimiento voluntarios presentados al Fondo de Cultura, Deportes y Programa Elige Vivir Sano año 2014, Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**



FHJ/EVS/RTA/LRR/RMM/pgc

Distribución

- Institución Centro Desarrollo Araucanía.
- Asociación deportiva local de basquetbol senior Temuco.
- División de Administración y Finanzas
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- División de Análisis y Control de Gestión
- Jefe Departamento Auditoria Interna
- Jefe Departamento Jurídico
- Oficina de Partes